Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS Y OTROS *PARA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO* "

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido por Resolución DP Nº 309/12 para el llamado a Contratación Directa Nº 13/2012 ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELÉCTRICOS Y OTROS PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"***, ha procedido a analizar y a evaluar las ofertas presentadas.- -

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el veinte y ocho del mes de setiembre del dos mil doce, a las diez y quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Montserrath Burgos y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, la Sra. Maggi Fischer, que presentaron sus ofertas en tiempo y forma, las empresas Merlin, Molman S.A., Zena Servicios, Centro Electrico, Maes S.R.L, y Solea. - - - - -

El Comité de Evaluación, en vista del cumplimiento de lo establecido en el inc c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 y demás normativas aplicables, ha procedido al análisis y posterior evaluación de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas: -

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS	TOTAL
1	ADQ. DE INSUMOS ELÉCTRICOS Y OTROS	MERLIN	4.189.200
2		MOLMAN S.A.	3.132.480
3		ZENA SERVICIOS	2.722.900
4		CENTRO ELÉCTRICO	3.885.828
5		MAES S.R.L.	2.898.300
6		SOLEA	2.911.800

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa MERLIN,** este Comité de Evaluación observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.- -

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa MOLMAN S.A.,** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.- -

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa ZENA SERVICIOS,** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial.- -

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa CENTRO ELÉCTRICO.,** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial. -

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa MAES S.R.L.** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial. -

En relación a la presentación de la oferta de la **Empresa SOLEA** este Comité observa que cuenta con las documentaciones básicas de carácter sustancial. -

Verificado todos los documentos básicos de carácter sustancial por parte de los oferentes ut supra citados, este Comité de Evaluación decide como primer punto, que todas las ofertas presentadas son pasibles de ser evaluadas. -

Como segundo punto, se procede a agrupar las ofertas en el orden numérico, constando que no existen errores aritméticos en los mismos. Igualmente al resultado de la empresa con la oferta más baja, se constata que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, por lo que;- - - - - - - - - - -

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, y el art. 27° de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar a la EMPRESA ZENA SERVICIOS para la Adquisición de Insumos Eléctricos y Otros para la Defensoría del Pueblo por un monto total de Guaraníes Dos millones setecientos veinte y dos mil novecientos (Gs. 2.722.900),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas y por encontrarse por debajo de la disponibilidad Presupuestaria. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -